



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 263

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM N° 01/2018; PARA “ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 29 de diciembre de 2017.

**VISTO:** La Nota N° 1382/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 01/2018; para “ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION”,** con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, lo establecido en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 “**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**”, y

**POR TANTO:** En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RESUELVE:**

- 1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 01/2018; para “ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION”,** con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2018.
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 01/2018; para “ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION”,** solicitado por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo “**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**” que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el primer Llamado, se autoriza a reutilizar el presente PBC.
- 3°. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.



ALMIRANTE LUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO  
Comandante de las Fuerzas Militares